

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 29

Sesión : N° 29

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 11 de octubre del 2023

Preside la sesión: La alcaldesa protocolar de la Comuna Concejala Jullyana Bustos Zapata.

Actúa como ministro de Fe la secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín y como Secretaria de actas, doña Dennys Gutiérrez Morales.

Se encuentran presentes Online los siguientes concejales/las:

- Srta. Yuliana Bustos Zapata
- Sr. Víctor Díaz López
- Sra. Clara Riquelme Moreno
- Sra. Jacqueline Ponce Vejar
- Sra. Carolina Valenzuela Muñoz
- Sra. Giselle Latorre Ortiz

Se unen a la sesión Online, Doña María Luz Pulgar Ríos, Directora (S) DAF, doña Rosa Burgos Cares Jefa rentas y Patentes, Asesor Jurídico don David Araya F, Administrador Municipal don Francisco Martínez C.

Se da inicio a la sesión por parte de **Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal**, siendo las **15:10 horas** saludando a todos los presentes, además a la comunidad que está conectada, seguidamente cede la palabra a la **alcaldesa protocolar de la Comuna Concejala Jullyana Bustos Zapata** quien saluda al Honorable concejo municipal, vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal, recuerda los tiempos de duración de la sesión de 2 horas pudiendo prorrogarse el tiempo necesario para otorgar y completar los 15 minutos de puntos varios destinados a cada concejal, según Reglamento de Salas de Concejo.

1.0.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS:**1.1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 28 de fecha 04 de octubre del 2023.**

La **alcaldesa protocolar de la Comuna Concejala Jullyana Bustos Zapata**, solicita el pronunciamiento a los señores concejales quienes **aprueban con 6 votos a favor**.

2.0.- CUENTAS: NO HAY.**3.0.- TABLA ORDINARIA:**

3.1.- Memorandum N° 118 de fecha 02 de octubre del 2023 de parte de Director de Obras Municipal, don Claudio Núñez Ramírez, quien envía información de permisos de obras otorgados en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La **Secretaria Municipal**, informa que la documentación se encuentra en sus carpetas para conocimiento y estudio.

3.2.- Memorandum Nro. 284 de fecha 03 de octubre del 2023 de parte de doña María Luz Pulgar Ríos Directora (S) Dirección Adm. Y Finanzas, quien envía informe trimestral de personal correspondiente al tercer trimestre año 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto a la ley Nro. 20.922.

La **Secretaría Municipal**, informa que la documentación se encuentra en sus carpetas para conocimiento y estudio.

3.3.-Memorandum Nro. 288 de fecha 03 de octubre del 2023 de parte de la directora (S) de Administración y Finanzas, quien envía información de gastos y pasivos correspondientes en el mes de agosto año 2023, para dar cumplimiento a la ley Nro. 20.033, Rentas II.

La **Secretaría Municipal**, informa que la documentación se encuentra en sus carpetas para conocimiento y estudio.

3.4.- Ordinario Nro. 2042 de fecha 05 de octubre del 2023 de parte del alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez, quien envía propuesta de modificación de Ordenanza Local sobre los derechos Municipales, en cuanto a requerimientos efectuados por la dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo comunitario, UDEL y Dirección de Administración y Finanzas, a fin de solicitar acuerdo de concejo, y dar cumplimiento al Art. 42 de la ley de Rentas Municipales Dos y su publicación a más tardar el día 31 de octubre.

Interviene para entregar antecedentes, la Srta. Rosa Burgos Cares, Jefa de Rentas y Patentes, quien explica que la ley de Rentas en su ART. 42 señala que en el mes de octubre se deben realizar las modificaciones a la ordenanza municipal, es decir a los artículos que ya están incorporados y que ahora se requiere que sean modificados y también para incorporar nuevos derechos de cobro en la ordenanza; las modificaciones empiezan a regir del año 2024 y los nuevos valores a contar del mes siguiente de su publicación, en este caso del mes de noviembre. Se envió a todas las direcciones y departamento el requerimiento de lo que querían incorporar y de ello se recibió requerimiento de la dirección de Obras y UDEL. Las modificaciones que está solicitando la Dirección de Obras obedecen a una auditoría que hizo la Contraloría y que dentro de las observaciones deberían subsanar lo que dice la ordenanza, respecto del cobro de derechos de construcción obras menores reparación de sepultura familiar, hasta este momento la ordenanza dice que el derecho de construcción obras menores o reparación de sepultura familiar se pagará el 15% de la tasación aprobada por la DOM, entonces este artículo debería modificarse por derecho de construcción según el tipo de sepultura, y tenemos sepultura familiar de hormigón, individual de hormigón, familiar reja de fierro, individual reja de fierro, familiar reja de madera, Individual reja de madera y mausoleo por metro cuadrado, agrega que lo destacado en rojo en la presentación, es el valor que propone por la DOM cobrar por estos servicios. Luego en el Art. 16.9.1, esto es modificar y complementar la redacción, dice en la ordenanza actualmente valor metro cuadrado de terreno para construcción mausoleo y otras modificaciones, y la modificación sería valor metro cuadrado de terreno por ocupación perpetua en el cementerio municipal de Collipulli, o sea cambia solamente en redacción y complementar el tema que es en el cementerio municipal de Collipulli, no se están cambiando valores, sino que es por metro cuadrado. Luego dice modificar el texto en el Art. 16.14 y eliminar el 14.1 del Art. 16, el Art. 14 dice actualmente servicio de sepultación en tierra por servicio y se propone modificar por servicio de sepultación por servicio, se elimina la palabra en tierra, entonces al eliminar el Art. 14.1, el artículo siguiente que se señala se mantiene el 14.2, pero a su vez cambia la numeración en sí que sería ahora 14.1, porque se va a eliminar el 14.2, pero como punto no como concepto de cobro. Luego dice servicio de sepultación en cementerio Cato de Santa Julia, ese está eliminado, se elimina ese cobro. Luego dice Título 10 Derechos Municipales relacionados con la Ley de Urbanismo y Construcciones Art. 17, ahí estaríamos incorporando un nuevo concepto de cobro, y complementando el texto en el inciso final después de la coma insertando nuevas frases y manteniendo la redacción final del inciso como a continuación se indica, Certificado de informaciones previas, y dice se aplicará un descuento del 50% de los derechos municipales por permiso de edificación y ahí después de la coma, vamos a insertar certificado de número o certificado de informaciones previas, se está complementando el nro. 11 del Art.17; luego en el Título 13 Derechos Municipales Varios, Art. 21 se propone modificar el texto del Art. 21.16 después de la coma dice tendrá una validez de 30 días corridos, y ahora debiera decir tendrá una validez de 45 días corridos.

Luego tenemos lo solicitado por la UDEL donde en el título 6to, que son Derechos municipales relacionados con las patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas, ahí debíamos modificar el texto e incorporar nuevos conceptos de cobro en el Art. 11, Nro. 4 y 5 como a continuación se indica, que dice actualmente Feria Artesanales de juguetes y Libros, incluido el cobro por el uso de bien nacional de uso público por periodo autorizado de hasta 15 días y por módulos de hasta 6 metros cuadrados, entonces aquí están pidiendo incorporar en este mismo artículo, en la redacción que también será aplicable en villa Mininco y villa Esperanza, y se separan el valor de cobro, en Collipulli se mantienen las 6

UTM, y para Mininco y Villa Esperanza se incorpora un nuevo concepto de cobro de 0.04 UTM, en este mismo artículo Módulo por 6mts, cuadrados pagará un adicional por metro cuadrado; esa redacción del Art. 4 se mantiene, luego modificamos el Nro. 5 que dice comercialización en stand de eco ferias organizadas por programas municipales en espacios públicos, por participante y por día, también se hace la separación en lo que está establecido para Collipulli, y se incorpora Mininco, Esperanza y sectores rurales con un cobro de 0.015 UTM.

En el Título 9no. de la Ordenanza que corresponde a Derechos Municipales por Comercio Ambulante, Feria Libre, Vega techada, Art. 15 se propone modificarlo eliminando el número 12.2 y en este número el planteamiento esta por parte del Depto. de rentas, manifestado en una reunión de trabajo con comerciantes establecidos, donde los comerciantes establecidos manifestaron su malestar porque en la feria se estaban vendiendo hasta refrigeradores, entonces nace la necesidad de eliminar el punto en la feria libre, para que solamente la feria fuera abocada a venta de frutas y verduras y ropa nueva y ropa usada artículos de paquetería, y se elimine la venta de lavadoras, muebles, todo lo que sea menaje de casa; luego dice incorporar nuevos conceptos de cobro en el Art.15 Nro. 18 al 28 y como a continuación se indica, y aquí son todos servicios nuevos:

Nro. 18 Servicio de Mantenimiento de limpieza de los baños públicos instalados en la Vega Techada Municipal un cobro semestral de 1,4 UTM.

Nro.19 venta de frutas y verduras en módulos de la vega techada municipal incluido el derecho de aseo, los días y en horario de feria libre y pago semestral 1.2 UTM.

Luego venta de ropas, artículos usados, paqueterías y otros que no requieren autorización sanitaria, ubicado al interior de la vega techada municipal los días y en horario de la feria libre, y este es un pago por día de 0.15 UTM;

Nro. 21 venta de ropa, paquetería y artículos usados, paquetería y otros que no requieren autorización sanitaria ubicados al interior de las instalaciones de la vega techada los días y en horarios de feria libre, aquí se habla de un pago semestral con un costo de 1 UTM.

Nro. 22 Instalación y funcionamiento de carros Food truck con patente municipal o permiso otorgado en la comuna, para la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que cuenten con resolución sanitaria, en las instalaciones de la vega techada y por día serían 0.3 UTM

Nro. 23 Instalación y funcionamiento de carro Food Truck con patente municipal o permiso otorgado en la comuna, para la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que cuenten con resolución sanitaria, en las instalaciones de la vega techada municipal, y el cobro sería mensual 0.5 UTM

Nro. 24 Instalación y funcionamiento de carros tipo Food Truck con patente municipal o permiso otorgado en la comuna, para la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que cuenten con resolución sanitaria en las instalaciones de la vega techada, se establece un cobro semestral de 3 UTM

Nro. 25 Comercialización de frutas y/o verduras en módulo de la Feria Techada Villa Mininco, incluido el derecho de aseo, semestral, que sería 0.6 UTM

Nro. 26 Comercialización de artesanía, productos textiles y/o souvenir en módulos de la feria Techada Villa Mininco, incluido el derecho de aseo, de cobro semestral 0.4 UTM

Nro. 27 Venta de ropa, artículos usados, paquetería y otros que no requieren autorización sanitaria, ubicados al interior de las instalaciones de la Feria techada de Villa Mininco, sería pago semestral de 0.5 UTM.

Nro. 28 Venta de ropa, artículos usados, paquetería y otros que no requieren autorización sanitaria ubicados al interior de la feria techada de villa Mininco, el valor por día 0.1 UTM

En el Título XIII Derechos Municipales Varios, en el Art. 21 ya lo tienen establecido, la venta de frutas y verduras de temporada en vehículos menores hecha por productores, ambulantes, valor por día la tienen fijada en 1 UTM, se esta proponiendo rebajarlo a 0.40 UTM, porque las personas cuando asisten a sacarlo encuentran que es muy alto, más de \$60.000. No están pagando porque encuentran que el cobro es excesivo, por eso se propone modificarlo.

La Presidenta protocolar agradece la presentación y consulta quienes trabajaron en esta presentación, se le responde que el Director de Obras y UDEL, consulta si se convocó a algún concejal a este trabajo, cree que se debió hacer una mesa de trabajo, porque hoy Collipulli tiene bastantes requerimientos, sabe que no es decisión de Rentas y Patentes, es un trabajo más en equipo donde se deben tomar decisiones, porque hace tiempo trabajaron en una ordenanza, parece que fue la única que se trabajó en el periodo anterior de concejales, recuerda que hicieron pronunciamiento cuando estaba en construcción el nuevo hospital respecto de la calle Manuel Rodríguez, que quizás iban a ver vecinos que quizás iban a querer ocupar espacios en el lugar para poder vender, como carros Food Truck, verduras porque en otras comunas se ve este tipo de comercio fuera de los hospitales. Ellos también tienen que ver con ver con los espacios,

públicos, en donde son parte de la administración, ver esos espacios como en otros lugares, porque igual hoy día hay una demanda enorme, en rentas y patentes deben saberlo, porque hoy día hay muchas personas que se han endeudado en un Carro Good Truck para hacer su Pyme y hoy lo tienen guardado. Agrega que ayer le hablo una persona que su hermano le había comprado un carrito a su hermana y que había hablado con el alcalde y no habría querido otorgarle permiso, entre otros carros más, acá dice patentes que tengan patentes municipales, destaca que son los únicos que van a entrar porque están regulados, entonces los otros carritos food truck guardados no tienen derecho a nada, porque el municipio de alguna u otra forma le ha negado la autorización por ser del apellido tanto, porquetú no estuviste acá, etc, se conoce la operatividad de la administración municipal que empieza a poner bastante obstáculos, entonces hubiera sido importante que se hubiesen agregado algunos espacios; otra vecina le consultaba si podría ir a vender ropa interior fuera del hospital de Collipulli, a lo que ella le respondió tal vez se podría, pero van a llegar los inceptores y le van a solicitar que salga del espacio porque no tiene permiso, entonces también ampliar los lugares en donde la gente pueda ir a obtener un ingreso, porque hoy día la gente de Collipulli está desesperada porque los trabajos están alicaídos, y muchos vecinos (As) viven solos etc., es un tema bastante complejo el aprobar algo y que después no tengan.....**(la interrumpe llamada telefónica en su conexión)** agrega que es como una acotación, y que obviamente Rentas autoriza la documentación cuando llega firmada por la administración, alcalde, ellos cumplen funciones en el área, pero no son los responsables de autorizar las cosas, porque las hace el alcalde.

La Srta. Rosa Burgos, recuerda que el tema de los carros Foodtruck se está trabajando en base a la ordenanza que ellos trabajaron, pero es la única ordenanza en que ella ha trabajado y ha tenido participación el concejo, porque era una ordenanza nueva, y ahí se definieron los límites de un carro por cuadra y los requerimientos que iba a tener y todo lo que tiene que ver con los quioscos y carros Food Truck, se dijo que se iba a hacer un diseño para que todos los quioscos tuvieran la misma estructura, esa fue la ordenanza que trabajaron como concejo; ella desde que está en Renta desde el año 2005 jamás se le ha instruido que trabaje la ordenanza con los concejales y tiene entendido que tampoco se ha nombrado un concejal que sea el que intervenga en los temas de comercio, no sabe si se ha nombrado alguno, no tiene conocimiento, entonces cuando ella dice de incorporar nuevos conceptos, eso se puede hacer en cualquier época del año no necesariamente ahora, lo que ahora si hay que hacer es modificar lo que ya establecido en la ordenanza y el plazo es el 31 de octubre, ella lo paso ahora porque no quería esperar al último concejo por las eventuales complicaciones o dudas que ellos pudieran tener, pero eso no significa quemás adelante el alcalde o ellos quieran incorporar nuevos cobros, eso se puede hacer en cualquier época del año no hay inconveniente en hacerlo, por lo tanto en este caso no cometerían error en aprobar las modificaciones propuestas, porque las modificaciones de Obras, lo solicito la Contraloría, entonces no es que haya nacido de él hacerlo, sino que es una instrucción de Contraloría, y lo otro es netamente de la UDEL por que tiene entendido que en Mininco igual va a empezar a funcionar una feria, por eso se estaba proponiendo valores para Mininco, no sabe que más agregar, ya que lo hizo en base a como se ha trabajado desde hace mucho años, también es una forma de trabajo que se puede modificar a petición del concejo, quizás para el próximo año, porque ahora están muy encima, ella lo hizo como siempre, esta el memo donde se pidió a todas las unidades sus requerimientos. **La concejala Yuliana Bustos** dice que entiende perfectamente, pero después vienen los coletazos, porque ellos como concejales han estado solicitando mesas de trabajo con la directiva de la feria libre, con la directiva del comercio establecido, en donde han salido bastantes sugerencias, como eliminar la línea blanca de la feria libre, que lo planteo don diego Casanueva en donde hicieron sus presentaciones, pero más que nada aquí puede recordar que acá hay como cosas bastantes repetidas de las que ha visto durante todo este tiempo, han sido muy poco los cambios, ella cree que hoy día podría ser un tiempo si algún concejal dijera que no está de acuerdo, que le gustaría que hubiese un cambio, se podría hacer y presentarse en la próxima reunión de consejo, habría tiempo hasta el 31, y hacerlo porque si después ellos van y quieren solicitar algo, la respuesta es que ellos aprobaron la ordenanza y no puede hacer nada. Porque si quieren apoyar a un vecino, recuerda situación de villa Esperanza de vecina que tenía carro Food Truck que no se le otorgo el permiso y le fueron a cerrar el carro, recuerda que tenían el problema de los metros cuadrados que habían acordado en mesa de trabajo de periodo anterior como concejales, ella lo comento en Rentas y dijo que quizás se pudiese cambiar, por eso estas presentaciones debieran ser trabajadas más al profundo con los concejales, ya que ellos tendrían el tiempo para indagar con los comerciantes, siente que debió haberse hecho con un poco más de novedades frescas.

La Srta. Rosa Burgos insiste en que no es que ella no quiera que ellos participen como concejo, o que les esté pidiendo que aprueben ya las modificaciones presentadas, pero aunque se haga una mesa de trabajo para ver más en profundo las modificaciones que ella dice que quiere hacer, no va a poder tocar el tema de los metrajes de los carros Food Trucks, porque eso está en otra ordenanza municipal que no corresponde a lo que ella esta planteando ahora, eso está en la Ordenanza de Carros y Kioscos, para aclararlo y no decirle algo que después no va a poder ser, porque efectivamente ella estuvo acá y se le dijo que la DOM había

informado que no correspondía la cantidad de metros cuadrados porque era un carro y no un quiosco, lo reitera. **La concejala, Presidenta de Mesa** argumenta que ella no está pudiendo que regularice que se haga un cambio, porque sabe que hay una ordenanza que lo regula, pero tal vez que hubieran habido puntos más frescos, para poder haber tenido un poco más espacio y que el vecino que quiera vender algo, llegan muchos a rentas solicitando permisos, instalarse aquí y allá, y muchas veces no están autorizados los espacios, pero le queda claro.

Concejal Víctor Díaz solicita la palabra, indica que le parece bien lo que se está presentando, pero obviamente que hubiera sido bueno que estuvieran los concejales, en llevar propuesta, porque hay varios temas que le suenan raro, que habría que conversarlo bien, hacer mesa de trabajo con los feriantes, con el comercio, sabe que el comercio hizo varias sugerencias y en eso está que no se venda ropa nueva en la feria, hay varios ítems, sería bueno conversarlo con los feriantes, para que no hayan peleas, discusiones, cree que faltó hacer una mesa de trabajo, sería bueno que más adelante se pudieran reunir para poder trabajar y buscar mejoras en esta área.

Concejala Carolina Valenzuela, destacando que ellos sí participaron de una ordenanza cuando se establecieron los valores del estadio, de la cancha de tenis, consultar por los puntos 22, 23, 24 que habla de los valores de los Food Truck, por día, mensual y semestral, pero siempre en la vega techada, los valores de los Food Truck como los que están en la plaza, en las casas, si tienen otros valores en que parte están en la ordenanza que dice que hay otra ordenanza de la que habla Yuliana. **Srta. Rosa Burgos** le responde que esos están con patente municipal, acá se está planteando un permiso para ellos puedan “ustedes están en conocimiento de la vega la van a reparar ahora y que al repararla al interior se van a ubicar feriantes de venta de frutas y verduras y algunos venta de ropa”, entonces aquí también se está planteando la necesidad que seguramente la UDEL ha recogido, de que los carros, por ejemplo, carro food truck con ruedas y que este funcionando en otra parte, vaya ese día y pueda trabajar en la vega techada, por eso se habla de día, mensual y semestral, y por eso dice en horario de feria, es para eso efectos. Destaca que el carro que esta en la plaza tiene patente municipal, el carro ubicado cerca del hospital con patente, frente a la cruz roja también con patente, por eso se habla de patente o permiso municipal, porque los que tiene patente no están autorizados por el servicio de Salud. **La concejala nuevamente** consulta por los carros Food Truck, si alguien se quisiera instalar en su casa con su Food Truck, cómo debe hacerlo y cuáles son los valores o también tienen que sacar la patentes como dice ahora. **La Sra. Rosa le responde** que los que están dentro del perímetro de la propiedad tienen que tener patente y ahí se acogen a la ley MEF de Microempresa familiar, y ahí no rige que haya 2 carros en una cuadra, no hay limitante que es para ejercer comercio de ese tipo, pero en el bien nacional de uso público. **Concejala comentar** en relación a lo mencionado por sus colegas, cree que en realidad no hay mucha complicación a los cambios que hay en la propuesta que se les envió, pero si destaca que momentos atrás cuando venía de la mesa de trabajo con educación, pasaron por el centro, y la gente les pidió que escucharan a la cámara de comercio que tenía propuesta, destaca que a lo mejor fuera necesario que se juntaran antes del día 30 para enviarlo en los tiempos, pero si tener una conversación con ellos para que participen, porque la otra vez, justamente en la propuesta de la feria libre, en la ordenanza anterior recuerda que se tomó un acuerdo y después no se respetó, y hasta el año pasado estaban con complicaciones, de que si antes la feria pagaba o no se pagaba, no quedo en la ordenanza pero que fue de palabra que se les dijo, sí en el acta, pero no en la ordenanza, lo que fue complejo, porque se les prometió algo y después no se cumplió. Debe quedar en la ordenanza para que se respete lo que se dice, es su opinión. Indica además que hay hartos valores que disminuyen en relación a lo que estaba.

Concejala Jacqueline Ponce, le gustaría tener una mesa de trabajo con deporte, ya que ellos igual pagan vienen en la ordenanza para que lo consideren antes del 31. **Srta. Rosa Burgos** le responde que envió memorándum a DIDECO, y quizás a los mejor ello no lo consideraron prudente rebajar los valores, no entiende su intervención, ya que habla de los deportistas. **La concejala le responde** que se han acercado deportistas que ocupan el estadio para ver si puede ver una rebaja ahora que viene el verano, para ver si pueden tener más luz, ya que se la cortan. **Rosa Burgos, Jefa de Rentas y Patentes señala** que ese es un tema de DIDECO, no sabe si darán los tiempos, es un tema complicado, pero ellos son los concejales y toman la decisión.

Concejala Yuliana B, Presidenta de Mesa acota que no están en contra de ella, entienden la presentación, porque es siempre clara y transparente para decir la cosas, pero se ve que era de importancia que esta ordenanza hubieran participado los concejales de una mesa, son varios puntos, limpieza, ejemplo tienen calle Cruz, que no está integrado en la ordenanza, la limpieza, cuando lo han solicitado culpan a los comerciantes cuando debiera ser el municipio quien debiera retirarlo, etc. Pide disculpas a la comunidad, porque son temas que van a sacar bastante acotaciones de los concejales, se agradece porque la comunidad puede ver que les llega la carpeta y ellos deben aprobar o rechazar lo que se ve mal ante la comunidad, porque ven que ellos preguntan y preguntan y dirán no saben, que la comunidad veas y que los vecinos que están viendo sepan que son temas muy importantes porque después lo llevan a ellos a

pagar sin van a solicitar un permiso etc. y muchas veces culpan a los concejales, agrega que a lo mejor el alcalde por eso no quiso estar en reunión para después culpar a los concejales y a Yuliana que estuvo como presidenta, pueden pasar muchas cosas políticamente. Ellos como comunidad los designaron como concejales, y deben tomar las responsabilidades con alturas de miras de las cosas que van viendo en el tiempo, y también defienden derechos ciudadanos y por eso son las consultas reiteradas, quede claro que no es contra de Rentas y Patentes, que nos contra de la Sra. Rosa, sino que son acotaciones importantes para los concejales, y decir que corresponde a una administración que está más arriba de las funciones de la Jefa de Rentas y Patentes, así que cuando llega algún documento de la administración ellos hacen la documentación respecto de lo que diga la documentación, se entiende claramente todo lo que se ha dicho. **Solicita intervención la concejala Clara Riquelme**, quien saluda, agradece y menciona como decía la presidenta y los colegas, que para ellos es super importante tener la información, porque son ellos quienes reciben las inquietudes de los vecinos, cree que también por eso es necesario tener la información y hacer llegar lo que comentan día a día, y también estará atenta si se quiere realizar una mesa de trabajo para llevar las inquietudes de los feriantes y la cámara de comercio que siempre les transmiten sus inquietudes. **Presidenta de Mesa**, si ella lo ve muy importante porque después van a aprobar y capaz que muchos comerciante, vecinos no van a estar de acuerdo con la aprobación, no sabe, pueden pasar muchas cosas y ellos lo saben cómo concejales, tal vez ahora se pudiese fijar una mesa de trabajo para mañana, porque como el tiempo es muy acotado, tienen hasta el 31 de octubre, si en el caso de que no se aprobara hoy día, una mesa de trabajo mañana con la directiva de la feria libre y con los comerciantes establecidos, no sabe, es decisión de cada concejal, ella como presidenta les esta dando Tips para ver si los toman o los dejan, o aprueban lo que se está presentando acá por el tiempo acotado; no es culpa de ellos ni de la Srta. Rosa porque también es un trabajo de la administración municipal, y en la municipalidad hay un administrador, por lo tanto también es mucha responsabilidad del administrador, porque es la mano derecha del edil, entonces el debiera tener en consideración, porque lleva muchos años en esa área, y decir consideremos a los concejales, porque ellos siempre andan con la directiva de la vega techada, que con estos y otros, solicitando permisos, entonces muchas veces los dejan de lado, cuando son ellos quienes al final deben tomar decisiones bastante serias al respecto en la comunidad de Collipulli, así que en el caso de que no se aprobase o se aprueba no va a ser responsabilidad del concejo, no culpen al concejo después.

La alcalde protocolar de la Comuna Concejala Jullyana Bustos Zapata, solicita el pronunciamiento a los concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Concejal Víctor Díaz, aprueba y sugiere tener mesas de trabajo.

Concejal Clara Riquelme, aprueba.

Concejala Jacqueline Ponce aprueba, pero considerar para el próximo año anticipación hacer mesas de trabajo, es importante escuchar a la gente de la comunidad, no hacerlo entre 4 paredes.

Concejala Carolina Valenzuela, aprueba

Concejala Gisselle Latorre, aprueba

Presidenta de Mesa, aprueba, ante la presentación y la posibilidad de a futuro de hacer algunos cambios.

Acuerdo Nro. 258

“Acuerda aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de Collipulli, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

SOLICITADA POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Valor UTM Octubre \$ 63.515

CONCEPTO	VIGENTE AÑO 2023		PROPUESTA AÑO 2024	
	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
TULO X: DERECHOS Y SERVICIOS QUE DICEN RELACION CON EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLLIPULLI Y CATO				
ARTICULO N° 16				
Modificar el texto en el artículo N° 16 punto 9 e incorporar nuevos valores.				
ce: Derecho de construcción, obras menores y/o reparaciones de sepulturas familiares, se pagará el 15% de la tasación aprobada por la DOM.		15% de la tasación		
Modificar por: Derecho de construcción según tipo de sepultura:				
Columna Hormigón			UTM	1.35 = \$ 85.745
Columna Individual Hormigón			UTM	0.65 = \$ 41.285
Columna Reja Hierro			UTM	0.3 = \$ 19.055
Columna Individual Reja Hierro			UTM	0.2 = \$ 12.703
Columna Reja madera			UTM	0.2 = \$ 12.703
Columna Individual reja madera			UTM	0.15 = \$ 9.527
Columna Mausoleo, por M2			UTM	1 = \$ 63.515
Modificar y complementar el texto en el artículo N° 16 punto 9.1				
ce: Valor M2 terreno para construcción mausoleo y otras edificaciones.	M2			
Modificar por: Valor M2 de terreno por ocupación perpetua en el Cementerio Municipal de Collipulli.			M2	
Modificar el texto en el artículo 16 punto 14 y eliminar el punto 14.1 del Artículo N° 16				
ce: Servicio de sepultación en tierra, por servicio.	UTM	1 = \$ 63.515		
Modificar por: Servicio de sepultación, por servicio.			UTM	1.5 = \$ 95.273
Eliminar el punto 14.1 manteniendo el punto 14.2 que pasaría a ser el 14.1: Servicio de sepultación en mausoleo privado	UTM	2 = \$ 127.030		
Servicio de sepultación en Cementerio Cato de Santa Julia (Eliminado)	UTM	2 = \$ 127.030		
TULO X: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES				
ARTICULO N° 17				
Incorporar un nuevo concepto de cobro en el Art. 17, y complementar el texto en el inciso final, después de la coma (,) agregando nuevas frases, y manteniendo la redacción final del inciso, como a continuación se indica:				
Certificado de informaciones previas			UTM	0.15 = \$ 9.527
ce: Se aplicará un descuento de 50% en los derechos municipales por permiso de edificación,				
Modificar por: certificados de numero o certificados de informaciones previas,				
TULO XIII: DERECHOS MUNICIPALES VARIOS				
ARTICULO N° 21				
Modificar el texto en el artículo N° 21 punto 16				
Después de la coma (,) dice: tendrá una validez de 30 días corridos.				
Modificar por: tendrá una validez de 45 días corridos.				

PROPUESTA DE MODIFICACION ORDENANZA LOCAL DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (UDEL) Y DEPTO. DE RENTAS

Valor UTM Octubre \$ 63.515

N°	CONCEPTO	VIGENTE AÑO 2023		PROPUESTA AÑO 2024	
		UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	TITULO VI: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS				
	Modificar texto e incorporar nuevos conceptos de cobro en el Art. 11 números 4 y 5 como a continuación se indica:				
4	Dice: Ferias artesanales de juguetes y de libros, incluido el cobro por el uso del Bien Nacional de Uso Público, por periodo autorizado de hasta 15 días y por módulo de hasta 6 M2.				
4	Modificar por: Ferias artesanales, de juguetes y de libros, incluido el cobro por el uso del Bien Nacional de Uso Público en Villa Mininco y Villa Esperanza, por periodo autorizado de hasta 15 días y módulos de hasta 6 M2.				
	En Collipulli	UTM	0.6 = \$ 38.109		
	En Mininco, Esperanza y Sectores Rurales			UTM	0.4 = \$ 25.406
	Módulos sobre 6 M2 pagará un adicional por M2.	UTM	0.1 = \$ 6.352		
5	Dice: Comercialización en Stand de "Expo Ferias", organizadas por Programas Municipales en espacios públicos, por participante, por día.				
	En Collipulli	UTM	0,03 = \$ 1.905		
	En Mininco, Esperanza y Sectores Rurales			UTM	0.015 \$ 953
	TITULO IX: DERECHOS MUNICIPALES POR COMERCIO AMBULANTE, FERIA LIBRE Y VEGA TECHADA				
	Artículo N° 15				
	Modificar el Art. 15 eliminando el número 12.2				
12	Venta de muebles y menaje de casa, en espacio de 3 metros lineales	UTM	0.15 = \$ 9.527		ELIMINAR
	Incorporar nuevos conceptos de cobro en el Art. 15 números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,25 26,27,28, como a continuación se indica:				
18	Mantenimiento de limpieza de los baños públicos instalados en la Vega Techada Municipal, semestral.			UTM	1.4 = \$ 88.921
19	Venta de frutas y/o verduras en módulos de la Vega Techada Municipal, incluido el derecho de aseo, los días y en horario de la feria libre, pago semestral.			UTM	1.2 = \$ 76.218
20	Venta de ropa, artículos usados, paquetería y otros que no requieran Autorización Sanitaria, ubicados al interior de las instalaciones de la Vega Techada Municipal, los días y en horario de la feria libre, pago por día.			UTM	0.15 = \$ 9.527
21	Venta de ropa, artículos usados, paquetería y otros que no requieran Autorización Sanitaria, ubicados al interior de las instalaciones de la Vega Techada Municipal, los días y en horario de la feria libre, pago semestral.			UTM	1 = \$ 63.515

Alquiler de carros tipo foodtruck con patente municipal o permiso otorgado en la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que requieren Autorización Sanitaria, en las instalaciones de la Vega Techada Municipal, por día.			UTM	0.3 = \$ 19.055
Alquiler de carros tipo foodtruck con patente municipal o permiso otorgado en la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que requieren Autorización Sanitaria, en las instalaciones de la Vega Techada Municipal, mensual.			UTM	0.5 = \$ 31.758
Alquiler de carros tipo foodtruck con patente municipal o permiso otorgado en la elaboración de comida tradicional y/o rápida, bebidas analcohólicas y helados, que requieren Autorización Sanitaria, en las instalaciones de la Vega Techada Municipal, semestral.			UTM	3 = \$ 190.545
Alquiler de frutas y/o verduras en módulo de la Feria Techada Villa Mininco, incluido el transporte, mensual.			UTM	0.6 = \$ 38.109
Alquiler de artesanía, productos textiles y/o souvenir en módulos de la Feria Techada Villa Mininco, incluido el derecho de aseo, semestral.			UTM	0.4 = \$ 25.406
Alquiler de artículos usados, paquetería y otros que no requieran Autorización Sanitaria, ubicados en las instalaciones de la Feria Techada Villa Mininco, pago semestral.			UTM	0.5 = \$ 31.758
Alquiler de artículos usados, paquetería y otros que no requieran Autorización Sanitaria, ubicados en las instalaciones de la Feria Techada Villa Mininco, por día.			UTM	0.1 = \$ 6.352
ECHOS MUNICIPALES VARIOS				
Establecido en el artículo N° 21 en el punto 19				
Alquiler de verduras de temporada en vehículos menores hecha por productores, ambulante,	UTM	1 = \$ 63.515	UTM	0.40 = \$ 25.406

Concejala Jacqueline Ponce, interrumpe con caso de vecina que le escribe y expone que pasa con el agua del cementerio, las llaves no tienen agua, no llega presión a los pilones, están aprobando que no saben si esta en regla o no, por eso es necesario de tener mesas de trabajo con la gente, las personas que deben estar para que den su opinión.

Rosa Burgos C, Jefa de Rentas y Patentes le rebate que eso no tiene nada que ver con la ordenanza es un tema operativo que tiene que ver con el departamento de operaciones, no esta induido dentro de los valores de la propuesta que se esta planteando. La concejala indica que esta aprovechando la instancia de mesa de trabajo. **La Secretaria Municipal** le sugiere plantearlo en puntos varios.

Srta. Rosa Burgos. reitera que es decisión del concejo solicitar mesa de trabajo para ir analizando la ordenanza con más tiempo porque son muchos los puntos, porque todos los servicios municipales están incorporados, entonces sería bueno trabajarlo en primer lugar con los directores y unidades giradoras, y luego con los comerciantes, porque ellos también participaron en la última reunión que se hizo y fue bastante complicado enfrentar a los comerciantes establecidos con lo no establecidos, y como ella lo dijo siempre va a privilegiar a los establecidos porque son los que pagan más, pagan impuestos, dan fuentes de trabajo, y por lo tanto igual tenemos de alguna forma favorecerlos a ellos como municipio, ellos pagan sus patentes, pero dispuesta en trabajar en pos de llegar a un acuerdo.

3.5.-. Memorándum Nro. 76 de fecha 05 de octubre del 2023, de parte de Directora (S) Adm. Y Finanzas, doña María Luz Pulgar Ríos, que hace entrega del Presupuesto Municipal año 2024.

Solicita intervenir la Secretaria Municipal, quien informa que conforme lo establece la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 82, letra a), la municipalidad durante la 1era. Semana de octubre someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, entre las cuales

se encuentra el Presupuesto Municipal, y que les fuera entregado a través de libro el día 06 de octubre, personalmente en sus domicilios.

3.6.- Memorándum Nro. 82 de fecha 05 de octubre del 2023, de parte de Director (S) de Salud Municipal, don Humberto Yungaiçela, que hace entrega del Presupuesto de Salud Municipal, año 2024.

Solicita intervenir la Secretaria Municipal, informa que conforme lo establece la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 82, letra a), la municipalidad durante la 1era. Semana de octubre someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, entre las cuales se encuentra el Presupuesto Municipal, y que les fuera entregado a través de libro el día 06 de octubre, personalmente en sus domicilios.

4.0.- PUNTOS VARIOS: 16.05 horas

INTERVENCION CONCEJALA YULLIANA BUSTOS Z:

La Presidenta de Mesa, concejala Yuliana bustos Zapata, expone que tratará un tema bastante delicado que sucedió en la municipalidad semanas atrás, expresando que percibe este tema como consecuencia de una mala administración municipal, que ha derivado en la afectación de supersona y también de las concejales Jacqueline Ponce y Carolina Valenzuela, detallando que confecha 18 de septiembre en el recinto denominado Media luna en el cual se instalaron las ramadas, fue increpada por una vecina que la injurió diciéndole que ella había abierto la boca y que por su culpa estaba preso tal persona; ella se sintió muy molesta y dolida, la señora Jenny Arce, a quien estimaba, y quien públicamente y a gritos la acusó de ser la culpable de que una persona estuviera en prisión, lo que considera injusto ya que en este caso ha habido una investigación previa, puntualizando que se trata del tema de la licencia de conducir lo que le tomó por sorpresa dado que producto de una publicación en Facebook que decía que se vendían licencias fue consultado por varias personas quienes le preguntaban si esto era efectivo, lo que ella negaba basándose en

el actual del personal de la Dirección de Tránsito municipal, que cada vez que se dirigió a solicitar alguna ayuda para alguna persona, por ejemplo conseguir horas para rendir los exámenes establecidos para la obtención de este documento, generalmente se le manifestó que la agenda estaba llena no dando lugar a ningún tipo de intervención por parte de los concejales, no obstante, habiendo tomado conocimiento esta denuncia pública se reunió con el Administrador Municipal Don Francisco Martínez, a quien le planteó la situación y le preguntó su parecer al respecto, recibiendo como respuesta que se trataba de una estafa, que esto no era efectivo; además le dijo si se trataba de una estafa qué medidas se habían tomado para que la comunidad tomara conocimiento de este hecho, preguntando también se había publicado, a lo cual el Sr. Martínez le habría observado que no, por ende ella le había aconsejado realizarlo, llegando hacia el acuerdo

de que se publicaría la aclaración solicitada, lo que efectivamente se concretó; agrega también que le consultó al director de tránsito y este le habría señalado que era mentira, que era falso, a quien también le solicitó que se hiciera la publicación. Declara además que considera que el Administrador Municipal ni el Alcalde cumplieron con su deber de fiscalización efectiva de estas denuncias, que esto habría evitado que estas personas se encontraran privadas de libertad, que ya habiéndose conocido los delitos que se cometieron el alcalde no removió de su cargo al Administrador municipal por la responsabilidad que le cabe en el tema por la falta antes indicada; hace presente su sentir, señalando que se siente injuriada, perjudicada frente a la ciudadanía por estos rumores, ya que no tiene nada que ver con esta acusación, los que presume pueden provenir de funcionarios de la misma municipalidad; suma al incidente con la señora Arce, uno que ocurrió anteayer, en el que otra persona la encaró diciéndole Yuliana si tú tienes problemas con el alcalde no metas más gente en esto, a la que identifica como la pareja de una de las personas detenidas, pero sigue su declaración indicando que quiere dejar constancia de este hecho por cualquier cosa que le pueda pasar a ella o a sus colegas a consecuencia de este malentendido, ya que ni ella ni las colegas Valenzuela ni Ponce tuvieron participación en ello.

Toma la palabra la concejala Carolina de Valenzuela quien comenta que es lamentable que desde el interior del municipio salga este tipo de rumores, ya que la persona que las increpó dijo claramente que se trataba de información de primera fuente, entendiéndose que se trata del alcalde o alguno de sus asesores, indicando que en este caso no tuvieron ninguna injerencia, que no hubo denuncia alguna, ya que fue una situación que les tomó de sorpresa, que en su oportunidad se indagó al interior del municipio, realizando pregunta a los funcionarios de la Dirección de Tránsito, no obstante, no se obtuvieron mayores antecedentes que les permitieran proceder a efectuar alguna denuncia, recalando que como concejales,

e incluso los directores de unidades tienen responsabilidades en sus cargos, tienen el deber, que dentro de las 24 horas desde que toman conocimiento de un hecho constitutivo de delito o posibles delitos, deben denunciar ante

las instancias de la municipalidad, para que se inicie una investigación administrativa o penal, ya que de no cumplir con esto se les consideraría como encubridores; añade que en este caso existen más personas involucradas que no han sido investigadas por paralización del proceso, que el objetivo de la persona que está haciendo estas cosas es que no se siga con las denuncias para que esto se arregle sin investigación, por lo que aconseja a las personas que están siendo procesadas a que se asesoren con abogados que conozcan bien de la materia.

Retoma la palabra la concejala Yuliana Bustos Presidenta de Mesa, quien se desmarca de cualquier vinculación con la privación de libertad que afecta a las personas involucradas en esta causa, ninguna concejala tiene detenido a nadie, no son cabecera de nadie, que no las vengan a tratarlas de sapas, por lo que invita a la Sra. Yenny a decirle que le diga quien fue la persona que le dijo que de muy buena fuente le informo que ellas habían hablado, esto no es una guerra, sino que están aclarando un punto. Reitera que ninguna concejal tiene detenida alguna persona por el tema de las licencias, ya que es un tema que ellas no sabían y que las pilló de sorpresa. Que ella se encontró con la situación en el municipio, vio mucha gente que salía de las oficinas, personas con overoles blancos en la sala de estar de oficinas de tránsito, se imaginó que había fallecido alguien, y fue para allá, estaba el asesor municipal, el administrador municipal a quien le dijo que esto se podía haber evitado si él recorriera más las oficinas.

Interviene la secretaria Municipal, quien recuerda término de los 15 minutos de exposición de puntos varios, de acuerdo a Reglamento de Concejo, **a lo que la Presidenta de mesa**, señala que como presidenta de mesa cree que es un tema importante y que no es fácil cortarlo, ella como presidenta es quien toca el martillo en la reunión, no es que quiera excederse, pero es un tema que debe quedar claro. **En otro sentido manifiesta que en el transcurso de la mañana recibió un WhatsApp** que una funcionaria expone que está siendo víctima de hostigamiento por parte del Administrador Municipal, de la cual reservará su nombre, por lo que amparada en las facultades que le otorga la ley y en su calidad de presidenta de esta sesión, en base a las puntuaciones antes descritas más muchas otras anomalías, y considerando que hasta la fecha en su rol como Administrador Municipal no ha informado en absoluto la situación concurrida, no las ha llamado por teléfono o no las ha llamado a reunión para explicarles que es lo que paso, por lo tanto en base a ello **solicita que el Sr. Francisco Martínez, sea removido de su cargo, cree que no ha dado el ancho para administrar la municipalidad de Collipulli**, debido a que no se puede seguir aceptando que sigan los hostigamientos, que provocan que los funcionarios se sientan atemorizados por plantear sus opiniones y así perder su fuente laboral, o que en su calidad de concejales sean injuriados por culpa de una mala administración, por lo tanto como Presidenta de mesa, con las puntuaciones que ha hecho pide el cambio del administrador municipal, destaca que no es antojadizo, que dio las suficientes puntuaciones del porqué. En este punto solicita la palabra el Sr. Martínez, la cual es negada en primera instancia por la concejala Bustos ya que ha tenido mucho tiempo para llamar al concejo y no lo ha hecho, cambiando de parecer le otorga el beneplácito.

Toma la palabra don Francisco Martínez, Administrador Municipal, quien manifiesta que se siente injuriado, maltratado, perseguido por la concejala Bustos, ya que no es la primera vez que ella se expresa en estos términos, aun cuando entiende que su cargo está sujeto a la remoción, cree que ningún funcionario puede trabajar así, responsabilizándolo de cosas que no son ciertas, como el que sea injuriado o calumniado en público, que no es posible trabajar bajo este tipo de acusaciones, ya que existe un factor psicológico que afecta, que no puede permitir que se le injurie de esta manera en presencia de este Honorable Concejo, los funcionarios y mucho menos frente a la comunidad, indicándole que si le llegó una denuncia por hostigamiento, que éste se haga por escrito y que siga el proceso que corresponda para su aclaración, ya que jamás ha tenido un problema con un funcionario, lo que si ha hecho es poner límites para que el sistema funcione como debe ser, pero jamás ha sido en malos términos; prosigue aclarando que la ley no determina que en su cargo deba llamar o asesorar al Concejo Municipal, sino que debe asesorar al Alcalde en la Administración general de la institución, hacer seguimiento a la planificación del PLADECO y el PEI, negando rotundamente lo que es imputado por la concejala Bustos, agrega que cada director y/o jefes de departamento es responsable de guiar el actuar de su equipo de trabajo y él está para apoyar esta gestión claramente, acota que emocionalmente no es posible trabajar bajo estas condiciones, ya que también es persona y no puede aceptar que se injurie de esta manera.

Asume la palabra la Concejala Bustos, respondiendo la réplica del Sr. Martínez, diciendo que él no ha hecho bien su trabajo, que no se trata de injurias, es un hecho con todos los hechos que han ocurrido al interior de la municipalidad, por los hechos que tienen demandado al municipio por acoso laboral, ella nunca a acosado a nadie del municipio por el trabajo, ella muy rara vez ha ido a sus oficinas, ella habla de

los hechos que ocurrieron ahora, y que hoy les repercuten a ella, a la concejala Carolina y Jacqueline, que ella fue a su oficina donde él le dijo que era falso, donde ella le oriento a hacer una publicación en la página municipal, lo que al parecer se hizo. Que si él hubiese ido a las oficinas quizás esto se pudiese haber evitado. Hace hincapié en que no se trata de injurias sino que su gestión a su juicio no ha sido buena, esto en base a los fracasos que sufrido la Municipalidad de Collipulli últimamente de los cuales toda la ciudadanía tiene conocimiento, explica que a pesar de no estar estipulado por ley se espera de él que se considere a los concejales, les informe respecto de lo que pasa en la municipalidad, ellos no sólo están para aprobar o rechazar propuestas, además no puede dar a conocer detalles de la denuncia de la funcionaria que alude hostigamiento, ya que no puede revelar su identidad para evitar represalias en su contra y ella no quiere perder su trabajo.

Cede la palabra al Concejal Víctor Díaz, el que solicita que esta moción se haga con mayor seriedad, entregándose informe con documentación que la sustente, puesto que los argumentos expuestos a su parecer no son tanto de peso para una decisión de esta importancia, le sugiere replantear su propuesta y presentar una solicitud para acordar una reunión extraordinaria con este fin, previo informe fundado de las razones por las cuales quiere destituir al Sr. Martínez, acota que no concuerda con su opinión sobre el desempeño laboral del funcionario, que él encuentra que su labor ha sido bastante buena, reiterando que es un tema para tratarlo en otra instancia y en la forma correspondiente, no en los puntos varios, sino que siguiendo el conducto regular. **La Concejala Yuliana Bustos**, en réplica al Concejal Díaz, manifiesta que los hechos por los cuales solicita esta destitución son de público conocimiento y hablan por sí solos, **por lo que somete a votación la proposición enunciada.**

Concejal Víctor Díaz, manifiesta que **no puede votar, porque no hay nada que votar**, como ya sugirió debe hacer una propuesta de remoción formal y conforme a lo ahí tratado tomará una decisión que apruebe o rechace la iniciativa. **La Presidenta de Mesa le indica** que le enviará de forma interna, previa autorización de la funcionaria, el mensaje de WhatsApp mencionado precedentemente.

Concejala Clara Riquelme, señala que **tampoco puede votar ya que no cuenta con los antecedentes suficientes para estos efectos**, estando llana a una reunión extraordinaria en la que se discuta el tema de forma más detallada, ya que se trata de la remoción de un Administrador Municipal, pero por el momento no está en condiciones de tomar una decisión al respecto.

Concejala Jacqueline Ponce, señala que le encuentra razón en lo planteado, que el alcalde si tiene responsabilidad por el notable abandono de sus labores últimamente, pero no puede votar con los antecedentes que se tienen, que se suma a la sugerencia de acordar una reunión extraordinaria; **Irrumpe la Concejala Bustos, Presidenta de mesa** recordándole que ella ha sido testigo de hechos en los cuales la administración del Sr. Martínez ha configurado un desacierto y han sido precisamente presentados por ella (corte de árboles del Estadio, falsificación de un documento por el que la Sra. Mabel Llanos, más muchos argumentos más) se encuentra con sumario administrativo), **retoma la Concejala Ponce** y expone que ella lo estaba viendo de otra forma, pero que efectivamente tiene razón por lo que **aprueba esta moción.**

Concejala Carolina Valenzuela, se suma a la necesidad de contar con un informe formal, ya que para ella el responsable no es él, sino la cabeza de esta administración y es a él a quien deben tratar de remover, hace mención a que el tema de las licencias de conducir viene desde la administración anterior, por lo que la responsabilidad recaería en el actual DIDECO y al destituir al Sr. Martínez, se le estaría quitando la responsabilidad que le cabe al Alcalde, sumando a esto que cada irregularidad y/o falta de probidad, debe ser investigada para establecer los responsables, pero bajo un debido proceso, pero encuentra injusto que sea él quien asuma la culpa, por lo que prefiere que se trate en reunión extraordinaria en la cual se discuta con base, porque puede que hayan cosas que hasta él desconozca, **por lo anterior rechaza la moción.**

Concejala Giselle Latorre, solicita **más antecedentes para poder tomar una decisión** referente a este tema, pero si se cita a una reunión estará presta a participar de ella.

Interviene la Secretaría Municipal, consultando a la Presidenta de mesa, concejala Bustos si ella votó, a lo cual la Concejala le responde **que aprueba.**

Retoma la palabra la Secretaría Municipal consultando si las expresiones de abstención configuran para ellos rechazos a la moción, **a lo cual la concejala Bustos** en su calidad de Presidenta, le contesta que efectivamente son considerados como rechazos.

Acuerdo Nro. 259

“Se acuerda rechazar la propuesta efectuada por la Presidenta de Mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, de remoción del Administrador Municipal don Francisco Martínez, por falta de mayor fundamentación en los argumentos proporcionados, y la necesidad de trabajar el tema, analizarlo, discutirlo en una reunión extraordinaria convocada exclusivamente para ello.”

INTERVENCION CONCEJAL VICTOR DIAZ LOPEZ

No presenta puntos varios, por la extensión de hora de la sesión de concejo.

INTERVENCION CONCEJALA CLARA RIQUEME MORENO

No presenta puntos varios, por la extensión de hora de la sesión de concejo.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JAQUELINE PONCE

Como primer punto plantea que en virtud de la importancia de la materia tratada en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 06 de octubre del año en curso, encuentra una falta de respeto que no haya sido entregada el día de ayer, ya que se está en contra del tiempo para la paralización del Parque Eólico San Andrés. **La Secretaria Municipal**, explica nuevamente las razones entregadas al principio de la reunión por las que no fue posible terminar esta acta, reiterando que el acta de Concejo sesión ordinario consta de una extensión de 31 páginas y hubo un feriado de por medio, añadiendo que el compromiso es la entrega de ella en la sesión del día 18 de octubre, no obstante, hace presente que se está dando cumplimiento a los compromisos contraídos en esta sesión, en lo que la involucra y que decía relación con oficiar a CONAF, el cual ya fue despachado, a petición de la Concejala interviniente se enviará copia de este instrumento con los antecedentes que adjuntan las evidencias que proporcionó la comunera Pascuala Quipallan.

En un segundo punto, solicita que el Alcalde fije plazo para presentar la Resolución de Invalidez Ambiental para ser presentada ante el Comité de Evaluación Ambiental, para este punto solicita pronunciamiento del Asesor Jurídico, haciéndose presente, **don David Araya**, quien señala que el pasado día martes se solicitaron los antecedentes necesarios para su dictación, por lo que se encuentra a la espera de ellos para su concretar este acto.

En un tercer punto solicita que el municipio denuncie ante la Superintendencia de Medio Ambiente el incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental por las talas de árboles incluyendo bosque nativo en el predio.

En un otro punto, solicita autorización para que se intervendrá el Lamien del sector Caillín Gabriel Ahilla, lo que es aceptado por la Presidenta y los concejales, por ende toma la palabra el Sr. Ahilla, manifestado que le parece inaudito que aun las reuniones sean de manera telemática, ya que esto coarta la participación ciudadana, por esta razón solicitó a la Concejala Ponce otorgar este espacio, con el objetivo de consultar en qué estado está solicitud de invalidación que se solicitó por parte de las comunidades de los sectores de Caillín, Chancagua, Maica y Huapitrio, ya que se cuenta con el plazo de un mes para invalidar este proyecto, a pesar de contar con el apoyo de profesionales como abogados, antropólogos etc. Se requiere que el municipio y el Concejo Municipal coloquen todos los esfuerzos en pos del logro de este fin, ya que se trata de una afectación importante, por lo que solicita que por favor se dé celeridad al proceso ya que no queda mucho tiempo; en otro sentido manifiesta que le gustaría que la próxima sesión sea de manera presencial para hacer presente que se encuentran al pendiente del avance de los compromisos contraídos en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, terminando su acotación.

Retoma la Concejala Jacqueline Ponce solicitando Acuerdo de Concejo para que en la próxima sesión del día 18 de octubre, 3 lamienes representantes de las comunidades, puedan tener derecho a intervención en la instancia por el periodo de 15 minutos, haciéndoles extensivo el link correspondiente

La Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, acogiendo el requerimiento de la concejala, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 260

“Se acuerda autorizar que comuneros, en representación de las comunidades mapuches de los sectores de Caillín, Chancagua, Maica y Huapitrio, respectivamente, tengan derecho a intervención en la sesión de concejo ordinaria, a realizarse el día 18 de octubre del año 2023, de manera telemática, para lo cual se les hará extensivo el link correspondiente a dicha sesión por parte de esta Municipalidad”

INTERVENCION CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA

En un primer punto, consulta la razón por la cual el Encargado de Emergencia, no asistió la reunión regional del COGRID, ya que hoy se llevó a cabo esta instancia, pero la Municipalidad no estuvo representada por el Encargado de Emergencias, Sr. Jorge Morales, recalca la importancia que tiene el conocimiento en materia de desastres y emergencias, dado que se avecina la temporada de altas temperaturas que provocan incendios forestales, no estando el Sr. Jorge Morales presente en la sesión propone tomar acuerdo para que el Sr. Morales, entregue informe en el que explique por qué no asistió a esta importante reunión. Lamentablemente este no se encuentra en sala, por lo que el tema queda pendiente de resolución.

En un segundo punto, plantea que tiene dudas acerca de la distribución de las Comisiones de Concejo, en vista que sólo han participado en contadas ocasiones para trabajar en conjunto con los funcionarios, cree que debieran repartirse las comisiones, como en otros municipios donde se juntan contantemente, y no como acá que se juntan eventualmente como hoy día que se juntaron para analizar el tema del PADEM, para ella es importante que participen que se hagan cargo cada uno de comisiones, agrega que ella considera importante que las comisiones funcionen, plantea también la necesidad de una mesa de trabajo con salud, pero necesita a la vez que las comisiones se junten que se fijen días de trabajo de comisiones. La Presidenta de mesa hace mención a que en sesión anterior fue el alcalde quien llevo la votación a nombrar a otro concejal a cargo de una comisión, cuando la habían nombrado a ella, es decir que el alcalde siempre ha decidido que concejal este en comisión, no tienen nada que hacer. La concejala Valenzuela consulta de quien es resorte guiarlos o deben esperar que el alcalde los instruya, entiende que en el reglamento todos deben juntarse en las comisiones. La Secretaria Municipal, indica que existen 3 ejes que determinan las materias de las comisiones las que son bastantes extensas, estos son: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario, sugiere determinar participante en cada una de las áreas, para tener claro quién es responsable de asistir a esas mesas de trabajo de manera prefijada y consensuada entre todos, cree que es un trabajo que se puede hacer para posteriormente incorporarlo en la modificación del Reglamento, lo que la concejala Valenzuela comparte plenamente, recuerda que en algún momento el concejal Víctor Díaz lo habría solicitado anteriormente, para lo cual aprovechando la presencia del Asesor Jurídico, se fija fecha y hora para Mesa de Trabajo que permita dirimir las posibles modificaciones al Reglamento, para el día 19 de octubre.

Acuerdo Nro. 261

“Se acuerda fijar mes de trabajo con Asesor Jurídico, con el objeto de analizar posibles modificaciones de Reglamento de Sala de Concejo Municipal, para el próximo día 19 de octubre a las 09.00 horas, en dependencias de la sala de concejo municipal”.

La concejala Carolina Valenzuela vuelve en insistir de que el Encargado del COGRID informe por qué no asistió a la reunión del COGRID regional, de Malleco solo asistió Angol y Ercilla, la gente molesta por el tema, porque obviamente está participando la gente de villa Esperanza, la gente de los distintos sectores de la ruta 49, los lugares donde se provocan los incendios, ya están pronta a las temporadas de calor cree que es importante que digan porque faltaron a la reunión.

La Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, acogiendo el requerimiento de la concejala, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 262

“Se acuerda solicitar al Sr. Jorge Morales, para que, en su calidad como Encargado de Emergencias de la Municipalidad de Collipulli, entregue informe a este Concejo Municipal, indicando las razones que le impidieron asistir a reunión convocada por el COGRID (Comité de Gestión de Riesgo de Desastres) realizada el día 11 de octubre del presente año, en la ciudad de Temuco”

En otro punto, solicita que vecinos le solicitan que la unidad de Operaciones o la que corresponde concurra a inspeccionar apertura de la tapa de una alcantarilla en la intersección de las calles Pinto con O'carrol, dado que se encuentra abierta representando un peligro, adicionalmente solicita comunicar esta petición a la unidad competente.

Seguidamente da a conocer de un reclamo por un kiosco de color amarillo instalado en la esquina de calle O'carrol con Amunategui, el cual consiste en que éste se encuentra cerrado por un período cercano a un año y éste impide la visibilidad. Don Francisco Martínez, comunicará a la Unidad de Operaciones estas dos solicitudes.

Suma otro tema a su intervención, señalando que el día 27 de septiembre, solicitó los antecedentes que rigen el proceso licitatorio de la propuesta pública para la contratación de la empresa de guardias de seguridad y en esta oportunidad solicita a la Secretaría Municipal que se los remitan vía correo electrónico antes de que sea entregada en formato físico, dado que lo requiere antes del día lunes, a lo que se le responde que se le hará seguimiento de que es lo que pasa.

Seguidamente, pide acuerdo para solicitar informe que consigne la cantidad de vehículos municipales que dentro del periodo 2017-2021 fueron dados de baja a consecuencia de atentados.

La Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, acogiendo el requerimiento de la concejala, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 263

“Se acuerda solicitar informe a la Dirección de administración y Finanzas Municipal que informe respecto de la cantidad de vehículos municipales que en periodo comprendido entre los años 2017-2021 fueron dados de baja a consecuencia de atentados”

Como último punto solicita mesa de trabajo para que funcionarios designados especialmente para ésta, comuniquen en detalle la Propuesta Presupuestaria y POA del Depto. De Salud Municipal, no sabiendo quien es la persona que está en calidad de subrogante del cargo de Director de esta división municipal, consulta al respecto, en respuesta el Sr. David Araya Asesor Jurídico indica que actualmente el Departamento en cuestión no cuenta con Director (a) Subrogante, por lo que debe despacharse este requerimiento de igual forma, ya que el equipo coordinará igualmente este asunto. Toma la palabra la Concejala Bustos y en su calidad de presidenta de mesa, somete a votación este requerimiento, sin embargo ésta se suspende dado que la Concejala Valenzuela insiste en que se le informe quién subroga este cargo directivo, por consiguiente, retoma el Sr. Araya reiterando que actualmente el cargo se encuentra sin subrogante o más bien reemplazante que es lo que corresponde, por lo que basándose en la materia, los funcionarios competentes deberían ser los que participen de esta mesa de trabajo. Interviene la Concejala Bustos quien da lectura al punto 3.6 de la tabla correspondiente a esta sesión, en la cual se menciona al Sr. Humberto Yungaicela como Director, por ende interpreta que se trataría que el Sr. Yungaicela ostenta el cargo de Director titular, por lo que consulta si está en lo cierto, a lo que el Sr. Araya contesta que se trata de un error de redacción por lo cual en donde dice “Director” debe decir “Funcionario. Frente a lo anterior, la Concejala Bustos, con extrañeza señala que le parece que este cargo no debería encontrarse sin un responsable, instando al Administrador Municipal para que aclare por qué se encuentra en este estado un cargo de esta importancia, añade que ella ha sido testigo de que la oficina de la Directora, Srta. Pamela Escobar, se encuentra siendo ocupada por el Sr. Yungaicela; en respuesta don Francisco Martínez, Administrador Municipal señala que no se puede nombrar un subrogante en este caso, por lo que se tomó la decisión para efectos de gestión administrativa que los funcionarios Humberto Yungaicela y Cristian Fuentes, coordinen esta área de Gestión Interna, no se puede nombrar un subrogante; retomando la Concejala Bustos emplaza al Sr. Martínez ya que se percata que en la carpeta de antecedentes de esta sesión se induyen documentos firmados por el Sr. Humberto Yungaicela, en calidad de Director (S) por lo que pide sea aclarado, a lo que el Sr. Martínez contesta que se trata de un error administrativo, en el cual el funcionario aludido no debió firmar, por lo que se instruirá al respecto y que en lo sucesivo no volverá a suceder; interviene la Concejala Ponce quien manifiesta que es muy delicado este error ya que se ha repetido en varias ocasiones, más cuando en una oportunidad consultó esta información al Alcalde quien le indicó que el Sr. Yungaicela estaba en este cargo, por lo que solicita que se admita este error con sinceridad., que los papeles no mienten, esta trasparentado, si se dan cuenta que se equivocaron, lamentablemente no se puede tapar el sol con un dedo. Interviene la presidenta de mesa demostrando que, en documento en mano, también aparece firmando el Doctor como Director

Subrogante. **Concejala Valenzuela** que esta es la estructura, para ello muestra documento de planificación remitido por Salud Municipal, que necesitan inducción, para saber los ingresos y gastos que aparecen en el plan operativo anual, no sabe si pedirla por acuerdo de concejo., como en educación, a lo cual la **Secretaria Municipal** le responde que lo haga por acuerdo. Antes de hacerlo la **Concejala Valenzuela** señala que en base a dictamen de la Contraloría las funcionarias sujetas a sumario administrativo (Sra. Mabel Llanos Directora de Administración y Finanzas y Srta. Pamela Escobar Directora Depto. De Salud Municipal) deberían estar en condiciones de reintegrarse a sus funciones, por lo que consulta a los Sres. Martínez y Araya, la fecha en que esto debería llevarse a cabo; **en este contexto el Sr. Araya indica** que ese dictamen establece que los sumarios administrativos no deben superar el plazo de 40 días, plazo que se termina de computar en el mes de noviembre, añade además que en el caso del Depto. de Salud al regirse por un Estatuto especial, el que no contempla la figura de subrogante, sino la de contratado como reemplazo se dejó sin efecto el nombramiento del Sr. Yungaicela; **interviene la Concejala Valenzuela** manifestando su preocupación por la ausencia de estas funcionarias, en vista que significa detrimento pecuniario al tener que pagar la responsabilidad a las personas que subrogan y además podría no recibirse una segunda remesa de aportes por parte del Servicio de Salud Araucanía Norte, ya se han suscitado hechos como que no se enviaran a tiempo algunos programas, por lo que le parece importante que se ordene la casa en este sentido,; **interviene don David Araya acotando** que le parece bien lo que le acaba de plantear y explica que la subrogancia está establecida por la Ley Orgánica Constitucional; no obstante, en el caso del Depto. de Salud esto no aplica, ya que el que no contempla la figura de subrogante, sino la de contratado como reemplazo, por lo que se dejó sin efecto el nombramiento del Sr. Yungaicela. **Retoma la Concejala Valenzuela** consultándole al Sr. Araya ¿Qué pasaría si no llegarán estos recursos financieros? ¿Quién responde en caso de que este supuesto se concrete? **A lo cual el Sr Araya responde** que esto debería ser informado a Alcaldía para que sean tomadas las medidas necesarias para su resolución, sin embargo, hasta la fecha no se ha informado nada, por lo que expresa que no sabe cómo la concejala maneja esta información, la **concejala Valenzuela le responde** dando a conocer que en la sesión anterior solicitó por acuerdo de concejo, conocer el estado de los programas, **interviene la Concejala Bustos** quien le manifiesta al Sr. Araya que no se trata de acoso laboral, que su intención no es injuriar a nadie, pero lo anterior deja en evidencia otra falencia del Administrador Municipal, sin perjuicio de las responsabilidades que le caben al Alcalde. **Retoma la Concejala Valenzuela** quien acota que no le parece que el Administrador Municipal sea responsabilizado, cuando cada división municipal cuenta con un responsable a cargo que está sujeto a responsabilidad administrativa y que debe responder por sus acciones de forma individual no desmarcando de esto al Alcalde, añade que encuentra peligroso que una persona esté firmando documentos que no le corresponden, de lo cual desconoce si es legal o no, pero no cree que corresponda, por lo que insiste en que es necesario que estas personas vuelvan a sus funciones, por eso, pero no sabe quién los va a dirigir para asesorarlos, igual se imagina que cada persona de salud tiene funciones específicas que los pueda ir asesorando. Vuelve a pedir acuerdo para mesa de trabajo con el Depto. de salud, se enteró que van pagando fraccionado los recursos de salud y respondiendo según los programas que se van entregando, le preocupa que no sepan, Destaca la necesidad de las comisiones, que es importante que tengan comisiones, presidentes, tener estas responsabilidades que haya distribución de tareas, que todos tengan responsabilidades. Cede **la palabra la concejala Clara Riquelme**, quien consulta si los 6 concejales deben asistir a esta mesa de trabajo, **la Secretaria Municipal**, le contesta que sí, todos deben participar, en consecuencia la **Concejala Riquelme hace presente** que esto debe quedar daramente establecido, ya que es importante que se asista. **Vuelve a intervenir la Concejala Valenzuela** recalando la importancia de que se formen comisiones para cada materia de interés, distribución de tareas, a eso apunta con la reunión que se trabajará el día 19 de octubre, por el reglamento de sala. **Retoma la Secretaria Municipal informando** que sólo el área de Desarrollo Económico se encuentra establecida una comisión con una cantidad inferior de concejales, en las demás materias deben participar todos, por lo que encuentra asertiva la moción planteada.

Terminadas las intervenciones se retoma el curso de la votación, para la cual la presidenta de mesa, solicita el pronunciamiento de los señores concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Antes de culminar de acotar detalles respecto a este acuerdo, como la fecha tentativa para su realización. **Interviene la Concejala Bustos**, consultando quien dirigirá al equipo que participe en esta actividad; a lo cual la Secretaria Municipal, responde que como anteriormente fue indicado los Sres. Yungaicela y Fuentes están encargados de la gestión administrativa, por lo que uno de ellos estará presente para cumplir con este rol. Se debate acerca de la fecha a proponer, fijándose para el día 19 de octubre, a las 11:00 horas.

ACUERDO N° 264

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Salud Municipal una reunión como Mesa de Trabajo para que se

exponga en detalle su Propuesta Presupuestaria y Plan Operativo Anual, año 2024, fijando como fecha tentativa el 19 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, en dependencias del Salón de Concejo Municipal”

INTERVENCIÓN CONCEJALA GISELLE LATORRE: Saluda cordialmente a los presentes en la sesión, y expone que su punto trata sobre las instalaciones del Estadio Municipal, ya que a petición de vecinos que participan de encuentros deportivos, dentro de los cuales se constituyen muchos de la tercera edad y a raíz de la altura de los peldaños de la galería sur, los que alcanzan cerca de los 50 cm. Solicita derivar a quien corresponda solicitud de generar algún tipo de mejora en este sentido a fin de acortar esta distancia entre peldaños.

INTERVENCIÓN PRESIDENTA DE MESA CONCEJALA YULIANA BUSTOS ZAPATA

La Concejala Yuliana Bustos, plantea que solicita el acuerdo para que las sesiones de Concejo Municipal se lleven a cabo de manera presencial, fundamentando que en este momento esta Municipalidad es la única a nivel regional que mantiene la modalidad On-line.

La Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, quienes aprueban con 3 votos a favor y 3 votos en contra.

Acuerdo Nro. 265

“En 1era. Votación efectuada no se acuerda aprobar la solicitud planteada por la Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, de que las reuniones de Concejo Municipal, se realicen en forma presencial”.

Por este resultado la Secretaría Municipal le indica a la Concejala Bustos en su calidad de presidenta, que habiendo un empate y conforme al artículo 34° del Reglamento de Concejo Municipal corresponde llevar a una segunda votación y en caso de persistir este empate se debe proceder a fijar fecha y hora para una reunión extraordinaria.

Dando cumplimiento a lo señalado, la Concejala Bustos Presidenta de Mesa somete nuevamente a votación la moción presentada, manteniéndose los 3 votos a favor y los 3 votos en contra.

Acuerdo Nro. 266

“En 2da. Votación efectuada no se acuerda aprobar la solicitud planteada por la Presidenta de mesa, concejala Yuliana Bustos Zapata, de que las reuniones de Concejo Municipal, se realicen en forma presencial”.

Por lo que según lo establecido en el citado Reglamento la Secretaría Municipal indica que persistiendo el empate, corresponde fijar sesión extraordinaria especialmente convocada para estos efectos en la que se debe volver a someter a votación, la cual debe realizarse a más tardar el próximo día lunes 16 de octubre; en este punto la Concejala Bustos consulta al Asesor Jurídico, sobre su facultad de dirimir esta votación, ya que se le ha informado por parte de otros abogados que en su calidad de Presidenta de Sesión, puede hacerlo; don David Araya, reafirma que de acuerdo al Reglamento de la Sala de Concejo Municipal, el proceso a seguir es llevar a segunda votación y caso de mantenerse el empate, concertar una reunión extraordinaria dentro de los 3 días hábiles siguientes a la sesión en la que se produjo el empate; retoma la Concejala Bustos Presidenta de Mesa, manifestando que en conjunto a las Concejales Ponce y Valenzuela, se sienten discriminadas, ya que cada vez que presentan este tipo de mociones son rechazadas, ya que es el alcalde quien finalmente decide al tener el séptimo voto, por lo que vuelve a consultar al Sr. Araya, esta vez para que le indique que puede hacer al respecto; en este sentido el Sr. Araya le manifiesta que estas son apreciaciones subjetivas, que no necesariamente se traduce en que exista discriminación, sino más bien en que se está aplicando el Reglamento que regula este procedimiento. Se debate al respecto a la hora de la Sesión Extraordinaria llegándose al consenso de que se fija como fecha y hora para su ejecución el día 16 de octubre, a las 12:00 horas.

En otro tenor, interviene la concejala Carolina Valenzuela, indicando que le acaban de informar que no es procedente que no exista un Decreto que nombre un responsable del cargo directivo de la Dirección de

Salud Municipal, lo que le preocupa, por lo que solicita un pronunciamiento a los Sres. David Araya y Francisco Martínez, para determinar si esto está sujeto a derecho. **En este marco, la Concejala Bustos**, sugiere que frente a que no se tiene claridad respecto a este tema, se cancele la mesa de trabajo antes acordada, toda vez que se puede aprobar esta propuesta, sin que existan las responsabilidades bien definidas o que esto escape a sus facultades como concejales, solicitando al Sr. Araya que manifieste su parecer al respecto; por **consiguiente el Sr. Araya**, procede a contestar, señalando que es un tema complejo de tratar públicamente, ya que existe una demanda en contra de la Municipalidad por parte de la Directora de este depto, por lo que debe haber cierta reserva, comprometiéndose a hacer llegar antecedentes para que conozcan mayores pormenores y en lo sucesivo a subsanar esta situación. **En base a lo anteriormente expuesto, se decide postergar la Mesa de Trabajo con la Dirección de Salud Municipal, hasta que exista claridad jurídica que respalde el actuar de este Concejo Municipal.**

En otro contexto, hace uso de la palabra la concejala Ponce, haciéndole ver a la presidenta de mesa que el Asesor Jurídico, no dio respuesta a su interrogante sobre las reiterados compromisos en que el Alcalde aseguró que se volvería a sesionar de manera presencial cuando se cumplieran ciertas condiciones, pero aún no se procede a darle cumplimiento; **frente a esto la Presidenta de Mesa concejala Yuliana Bustos** cede la palabra al **Asesor Jurídico don David Araya**, el que indica que él no puede responsabilizarse por estos dichos, sin embargo, le sugiere a la Concejala Jacqueline Ponce que espere el pronunciamiento de la Contraloría respecto a la denuncia por ella presentada por este mismo tema, a lo cual la Concejala Ponce indica que ya hubo una respuesta por parte de este organismo; **frente a lo cual el Sr. Araya** añade que esta solicitud ya fue contestada y se está a la espera de la determinación de Contraloría; **la Concejala** reitera sus fundamentos para este requerimiento, señalando que la comunidad le ha solicitado en reiteradas ocasiones que se proceda a volver a la presencialidad para asegurar una real participación ciudadana. **En este tenor la Concejala Bustos consulta al Asesor Jurídico** que basándose en la negativa del Edil para acceder a esta petición, podría acreditarse que él está incurriendo en un notable abandono de deberes; a lo cual **don David Araya, Asesor Jurídico**, replica que habría que conocer mejor lo antecedentes, pero no cree que configure un abandono a sus deberes, indicando que como existe una controversia en este tema se debe resolver según la decisión de la Contraloría, por lo que hay que esperar la respuesta, la será notificada oportunamente.

Nohabiendomás más puntos que tratarla **Presidenta de Mesa y alcalde protocolar concejala Yuliana Bustos Zapata** agradece la participación de todos, dandopor finalizada la sesión siendo las 18.31 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA
MUNICIPAL MINISTRO D
E FE